

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por el dictado del Decreto N° 37/2025 publicado en el Boletín Oficial en donde se aprueba el nuevo Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre (REGINAVE)

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el siguiente Proyecto de Declaración la gran preocupación que conlleva el dictado del Decreto N° 37/2025 publicado en el Boletín Oficial. El mismo aprueba el nuevo Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE) donde se observa de manera clara como, en principio, atentan directamente contra la seguridad de las personas, de los buques en la navegación y la soberanía nacional.

Además, dicha normativa prevista por el Ejecutivo Nacional dificulta el mantenimiento de las habilitaciones de los profesionales argentinos y entorpece los embarques de práctica para la formación y la capacitación de los futuros profesionales fluviales. Sumado a esto, otorga un régimen de navegación especial a favor de Paraguay (siendo este el único entre los países de la región) en detrimento de nuestra soberanía.

Una vez más lo anunciamos: las consecuencias son graves. Esto introduce otra alarma en la pérdida de soberanía en la Hidrovía Paraná – Paraguay, pérdida de fuentes de trabajo y de perfeccionamiento para nuestros profesionales, pérdida del control efectivo del medio ambiente, proliferación del contrabando y del narcotráfico, disminución de la seguridad de la navegación y hegemonía paraguaya en la ruta navegable troncal. El cuidado de nuestro territorio nacional requiere de ciudadanos argentinos embarcados en los buques que navegan nuestros ríos interiores.

Nos alarma el impacto que tendrán los artículos del decreto mencionado sobre la seguridad de la navegación en la Hidrovía Paraná–Paraguay y en la operatividad de buques de bandera nacional, convirtiendo a la principal vía del comercio exterior de nuestro país en una verdadera trampa mortal para la navegación fluvial, y poniendo en serio riesgo tanto la

economía nacional, como la de la República del Paraguay, como a otros miembros del Mercosur, tanto socios plenos como adherentes, colocando a nuestro país al borde de un serio conflicto diplomático.

La eliminación de normativas esenciales y la flexibilización de requisitos para la navegación segura de buques de bandera extranjera en nuestra principal vía de comercio internacional representan un grave retroceso en materia de seguridad en la navegación, que coloca a la Argentina al borde de situaciones indeseadas y sumamente riesgosas, tal cual lo demuestran tanto antecedentes nacionales como internacionales.

Asimismo, advertimos con inquietud que esta reforma implica una mayor burocratización y exigencias desproporcionadas para los profesionales argentinos, mientras que la reglamentación aplicada a profesionales paraguayos y los requisitos exigibles a tales fines se flexibilizan, en detrimento, lamentablemente, de la mencionada seguridad en la navegación, tanto material como personal, colocando a nuestra nación en serio riesgo.

Es importante que se pueda comprender, por parte del Ejecutivo Nacional, que la protección de la soberanía nacional debe estar por encima de cualquier lógica de “déficit cero” y que nuestro país no solo es grande por su extensión territorial y abundancia de recursos naturales, sino por cada uno de los ciudadanos argentinos que velan a diario por ello.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar esta declaración al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de los legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

FLORENCIA CARIGNANO